



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE  
CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

27 MAYO 2009

SECRETARÍA GENERAL

SALIDA Nº...5764.....

SECRETARÍA GENERAL DE  
UNIVERSIDADES

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO  
DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

Le comunico que, en su sesión del día 13 de mayo de 2009, la Comisión de Verificación de Planes de Estudios, designada por el Pleno del Consejo de Universidades, ha adoptado la siguiente Resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Comprobada la denominación propuesta para el título de MASTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA SOSTENIBLE, por las universidades JAUME I, POLITÉCNICA DE VALENCIA, PÚBLICA DE NAVARRA, VALENCIA, EXTREMADURA, CASTILLA LA MANCHA Y COMPLUTENSE DE MADRID.

Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecua a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que se ajusta a lo dispuesto en la Resolución de 28 de octubre de 2008 de la Dirección General de Universidades, que se encuentra dentro del apartado 1 de los establecidos para el trámite de procedimiento abreviado en la mencionada resolución y que es coherente con la denominación del título propuesto.

Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que esta le confiere, el Consejo de Universidades, a través de la comisión de Verificación de Planes de Estudios, en la sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Se verifica positivamente la propuesta de título de MASTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA SOSTENIBLE, por las universidades JAUME I, POLITÉCNICA DE VALENCIA, PÚBLICA DE NAVARRA, VALENCIA, EXTREMADURA, CASTILLA LA MANCHA Y COMPLUTENSE DE MADRID.

Comuníquese esta resolución de verificación positiva a la universidad, a la comunidad autónoma y al Ministerio de Educación."

Contra esta resolución podrá interponer reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, 27 de mayo de 2009

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO  
DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA



Carmen Fenoll Comes

REGISTRE GENERAL	
Data: 10 NOV. 2009	
Núm. 29902	Núm. —
ENTRADA	EIXIDA

RECTORADO DE LA UNIVERSITAT JAUME I

C/ RAMIREZ DE ARELLANO, 29;  
6.ª planta norte  
28043 MADRID  
TEL: 91 603 71 95